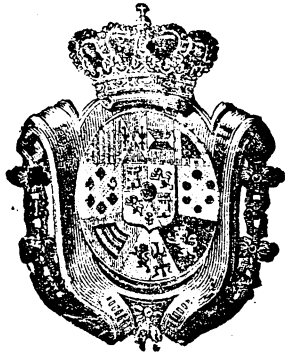


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion pública.

Para que el arreglo de las horas de clase y distribucion de asignaturas en las varias facultades no padezcan retraso mientras se publican los reglamentos que exige el nuevo plan de estudios, decretado en 17 del mes próximo pasado, la Reina se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Art. 1.º De las asignaturas que comprende cada año de la segunda enseñanza elemental en la facultad de filosofía, especificadas en el art. 3.º del decreto, la primera y segunda se darán por la mañana; debiendo durar aquella dos horas y media, y esta hora y media: la tercera tendrá lugar por la tarde en días alternados, durando la leccion una hora.

Art. 2.º La enseñanza del castellano será simultánea con la del latín. Cada uno de los dos catedráticos de esta asignatura explicará á dos clases diferentes; en la inteligencia de que deberá en los cursos sucesivos continuar con los mismos alumnos hasta que ingresen en la matrícula de quinto año, dándoles alternativamente en cada curso la lección á primera ó segunda hora, á fin de que, colocadas tambien con la misma alternativa las asignaturas segundas de los cuatro primeros años, puedan los discípulos asistir sin embarazo á todas las cátedras que les correspondan.

Art. 3.º El catedrático de traduccion de clásicos latinos y de elementos de retórica y poética explicará únicamente estas materias á los alumnos de quinto año, y su leccion durará hora y media.

Art. 4.º Los catedráticos de latín y castellano tendrán especial cuidado de que sus alumnos aprendan esta última lengua con toda perfeccion, á fin de que lleguen á escribirla pura y correctamente: con este objeto y á su debido tiempo, no solo los ejercitarán en composiciones cortas proporcionadas á su edad, sino que les harán leer, y aun aprender de memoria, trozos selectos de nuestros primeros escritores.

Art. 5.º En las asignaturas segundas y terceras, sobre todo las correspondientes á los primeros años, tendrán igualmente cuidado los profesores de acomodar sus explicaciones á la capacidad de los alumnos, no remontándose á teorías impropias de su corta edad, y explanando las doctrinas mas útiles y necesarias con la claridad y sencillez debidas.

Art. 6.º Las nociones de historia natural, correspondientes al quinto año en las facultades de filosofía, se darán, excepto en Madrid, por los mismos profesores que tengan á su cargo esta enseñanza en los estudios de ampliacion, mediante una gratificacion proporcionada á este aumento de trabajo.

Art. 7.º Si se presentasen alumnos que quieran estudiar los cálculos sublimes y la mecánica donde no se ha establecido profesor especial para estas materias, las enseñarán en horas distintas los catedráticos de matemáticas elementales, recibiendo igualmente una retribucion proporcionada.

Art. 8.º Las enseñanzas de ampliacion se darán por la mañana en días alternados, y lecciones de dos horas. Exceptuase la de botánica, que será por la tarde durante la temporada designada para sus explicaciones.

Art. 9.º Si no pudiesen darse todas las dichas enseñanzas durante las horas de la mañana, se trasladarán algunas á las de la tarde, particularmente las de lenguas. Las horas de noche se emplearán solamente en caso de absoluta necesidad.

Art. 10.º Las horas destinadas á la enseñanza de ampliacion, en ambas secciones de letras y ciencias, se combinarán de tal manera, que los alumnos de una seccion puedan asistir á las explicaciones de la otra, si así convinieren á sus intereses.

Art. 11. Los rectores de las universidades, de acuerdo con el decano de la facultad de filosofía, y los directores de institutos provinciales, quedan autorizados para hacer las indicadas combinaciones en la forma que permitian las diversas localidades del edificio: disponiendo, acordado que sea el arreglo, que se fije por carteles en los parajes mas públicos de la escuela para que llegue á noticia de todos.

Art. 12. La enseñanza de las facultades de teología y jurisprudencia se dará en lecciones de hora y media por la mañana. Se exceptúan de esta disposicion las asignaturas siguientes.

Art. 13. Un catedrático explicará la teología moral en lecciones de hora por la tarde á los alumnos de segundo y tercer año de esta carrera en días alternados; teniendo especial cuidado de dejar tiempo suficiente para dar á conocer las reglas de la oratoria sagrada á los de tercer año en la última época del curso.

Art. 14. Otro catedrático explicará en lecciones tambien de hora por la tarde, y en días alternados, economía política á los alumnos de jurisprudencia de primer año, y derecho político con la administracion á los del quinto.

Art. 15. Un mismo profesor enseñará la asignatura de cánones, que es comun á los cursantes de los años cuarto de teología y cuarto de jurisprudencia; y otro las correspondientes á los cursos séptimo de teología y sexto de jurisprudencia, concurriendo reunidos los discípulos de las dos carreras en dichas asignaturas á las explicaciones.

Art. 16. Las lecciones de lengua griega, árabe y hebrea, se darán por la tarde, á fin de que los cursantes puedan asistir á ellas sin perjuicio de los demas estudios.

Art. 17. Los rectores, de acuerdo con los decanos, designarán la distribucion de horas en los términos prevenidos para la facultad de filosofía.

Art. 18. Los mismos rectores, de acuerdo con los decanos de las facultades de medicina y farmacia, harán igualmente la designacion de horas y asignaturas en estas dos carreras, con sujecion á lo que permitan los respectivos locales, mientras una instruccion especial arregla todo lo concerniente á la enseñanza de las mismas en sus varios pormenores.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1845.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Octubre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98 1/8.
Idem al contado, 98.
España: Deuda activa, 26 3/4.
Pasiva, 6 7/8.
Tres por 100, 37 3/8.

El Parlamento ingles se reunió ayer 2 de Octubre para enterarse de la nueva orden de próroga. Colocados delante del trono el lord canceller, conde de Aberdeen, el conde de Shatesbury y los lords comisarios; Mr. Polman, ogier de la vara negra, se presentó, á consecuencia de orden del canceller, y comunicó á la Cámara de los Comunes el mandato Real para la próroga del Parlamento.

Algunos instantes despues Mr. Ley y los demas oficiales de la Cámara de los Comunes aparecieron en la barra, y se leyó acto continuo el texto del decreto.

El lord canceller declaró, en nombre de S. M., que el Parlamento estaba prorogado hasta el 27 de Noviembre próximo. El noble lord no añadió la frase de costumbre. Reunido entouces se ocupará del despacho de asuntos urgentes é importantes.

Ni un solo individuo de los Comunes se hallaba presente en la sesion; todos estaban representados por los principales oficiales de la Cámara. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 4 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-65.
Cuatro y medio id., 113.
Cuatro id., 108-50.
Tres id., 83-30.
Acciones del Banco, 3380.
España: Deuda activa, 36 1/2.
Pasiva, 6 3/4.
Tres por 100, 38 1/2.

Los asuntos del Libano continúan todavia en un estado deplorabile: los cristianos han recibido un golpe, del cual no conseguirán reponerse en algun tiempo. Desalentados, abatidos y temerosos, no se atreven siquiera á entrar de nuevo en sus aldeas, de las cuales se han alejado desde la guerra, viviendo de limosna y durmiendo á la intemperie. Temen que, volviendo á sus casas y poniéndose de nuevo en contacto con sus enemigos, van á estallar nuevas colisiones, y que los turcos en este caso se unan por segunda vez á los drusos para aniquilarlos. Han sufrido demasiado las consecuencias de esta inhumana y bárbara colision para exponerse todavía una vez mas á sus terribles efectos. Por esto permanecen lejos de sus casas, y esperando una determinacion que ponga en seguridad sus personas; pero los desgraciados ignoran que acaso esta determinacion se hará esperar por mucho tiempo.

Aunque es terrible su posicion pueden vivir durante el estío, pues encuentran frutas y yerbas, y evaueltos en sus capotes duermen en cualquier parte; pero pronto el invierno les privará de estos recursos; el hambre va á hacer victimas suyas á estos desgraciados cristianos del Libano; las lluvias y los torrentes de este pais les obligarán á refugiarse en sus casas, y al llegar á ellas las encontrarán consumidas por el fuego y sin techos. Para colmo de males, la cosecha de comestibles ha faltado completamente en Siria, ha sido tambien escasa en muchas de las demas partes; y el trigo, que está hoy á precio mas alto, escarecerá aun mas durante el invierno. A la verdad que se oprime mucho el corazon cuando se piensa en la miseria horrible que amenaza á estas desgraciadas poblaciones cristianas del Libano, victimas del odio de los drusos y de los turcos. (Presse.)

Por Reales decretos de 23 de Setiembre anterior, insertos en el Monitor, han sido elevados á la dignidad de Par de Francia los individuos siguientes:

- MM. Fabvier, teniente general.
- Jard, primer consejero del Tribunal mayor de Cuentas.
- Laurens-Humblot, diputado, miembro de un consejo general.
- Legagneur, primer presidente del tribunal Real de Tolosa.
- Mesnard, consejero del tribunal de Casacion, ex-procurador general de un tribunal Real.
- Paulze, ex-prefecto.
- El baron Røederer, ex-prefecto, y miembro de un consejo general.
- Rousselin, primer presidente del tribunal Real de Caen. (Debats.)

Se lee en el Standard del 2 de Octubre:

El puerto de Foo-Chow-Foo, el depósito del comercio del té con toda la China y el Japon acaba de abrirse al comercio europeo. Sabido es que la entrada de este puerto ha sido objeto de prolongadas discusiones con la China, que hasta el dia se habia mantenido en un sistema constante de negativa.

Mr. Mac-Gregor, individuo del ministerio de Comercio, ha dirigido á la Cámara de Comercio de Manchester las cláusulas del reglamento del puerto, cuyo contenido es como sigue:

1.º Los límites del puerto se extienden desde el puente hasta la barra de Woo-Foo-Man.

2.º El oficial chino, estacionado en la barra, tiene orden de proporcionar un piloto á todos los buques que deseen entrar en el puerto.

3.º Los buques ingleses pueden permanecer estacionados en el puerto por un tiempo ilimitado para tomar noticias del estado del mercado, y marchar en seguida: si no descargan ningun género, no pagarán derecho alguno de puerto.

4.º El pago de los derechos se realizará, bien en plata de Siria ó en moneda de plata, segun el curso establecido en Canton.

5.º La operacion de cargar y descargar los buques se verificará desde la salida del sol hasta que se ponga.

6.º Los marinos deberán ir acompañados en tierra por un oficial ú otra persona que responda de su conducta, prohibiéndose

sees absolutamente se abstengan de cometer cualquiera acto que pueda ofender á los habitantes.

Igual prohibicion se hace por las autoridades chinas á los habitantes de Foo-Chow-Foo.

Foo-Chow-Foo 26 de Abril de 1845.—Firmado.—R. Alcock, cónsul británico. (Id.)

Se lee en el mismo periódico:

Una carta recibida en el Lloyd anuncia que habiéndose reconocido que los buques anclados en el Bósforo y procedentes del mar Negro no estan seguros durante la noche en los puntos que les estan señalados, la Puerta ha permitido la entrada á dichos buques á cualquier hora del dia y de la noche, sometiendo á los reglamentos que estan en vigor desde hace poco. (Id.)

El congreso científico, que en la actualidad se está celebrando en Nápoles, y cuyas sesiones terminarán el 10 de este mes, ha presentado una particularidad interesante.

Sabido es que el Rey de Nápoles ha mandado construir en la cima del Vesubio un observatorio meteorológico, el único de esta especie que hoy existe: durante las sesiones una comision especial ha hecho en dicho punto una serie de curiosas observaciones, las cuales continuarán todo el año con arreglo á un programa redactado por la comision, y presentarán una multitud de hechos sumamente interesantes para la ciencia, que podrán compararse con los de la misma especie observados en París y en otras ciudades del mundo. (Presse.)

El Gobierno ruso acaba de emprender conversiones religiosas en las provincias alemanas de Curlandia, Livonia y Estonia, en las que la religion protestante es la que mas domina. Semejantes conversiones han excitado ya algunos desórdenes en dichas provincias; pero el clero ruso, secundado por las autoridades civiles y militares, está resuelto, así como en las provincias polacas, á proseguir su obra con la violencia y el ciego fanatismo que forman un contraste tan deplorable con la dulzura y la tolerancia de los demas Estados europeos.

Hé aqui lo que sobre este particular escriben de la Livonia á la Gaceta de Hamburgo:

Los predicadores livonios se han reunido los dias 6, 7 y 8 de este mes en la pequeña ciudad de Walk, en número de 60, para deliberar acerca del movimiento religioso que se manifiesta en estos momentos entre las poblaciones de la Livonia. Han resuelto dirigir sobre el asunto una exposicion á la autoridad superior de Petersburgo.

Mr. de Golowin ha determinado que los individuos, tanto nacionales como extranjeros, que deseen entrar en la iglesia ortodoxa, sean recibidos en Riga y en las otras ciudades de la Livonia. Al intento se han establecido en los campos varias iglesias móviles. Los paisanos que quieran dejar su domicilio para hacerse recibir en ellas deberán proveerse de certificados de sus señores, quienes no podrán rehusárselos. Los propietarios y los predicadores que han disuadido á los paisanos de llevar á cabo estas resoluciones estan expuestos á penas severas.

Debe notarse que el art. 10 del tratado de paz de Nystad está concebido en los términos que siguen:

La libertad de conciencia será respetada en las provincias de Estonia, de Livonia, de la isla de Oesel, la Carolia, el Impermanland, cedidas por la Suecia á la Rusia: se mantendrá en ellas la Iglesia evangélica tal como existia durante la dominacion del Gobierno sueco. (Debats.)

Se asegura en Bruselas que Mr. Dechamps, Ministro de Negocios extranjeros, está á punto de dirigirse á París á fin de poner término á las negociaciones entabladas entre la Bélgica y la Francia para la conclusion de un tratado de comercio. (Presse.)

Por una carta de Milan del 29 de Setiembre sabemos que el 24 habia estallado una tentativa de insurreccion en Rimini, combinada por los habitantes de la ciudad y algunos refugiados de distintos países. En la noche del 24 desembarcaron cerca de Rimini unos 100 refugiados, y se dirigieron al fuerte de San-Leo, situado á corta distancia de la ciudad, en donde se supone que tenian confidentes. Penetraron en el fuerte, dieron libertad á los detenidos políticos, que eran en gran número, y en seguida entraron en Rimini, en donde detuvieron el correo y los despachos.

El cardenal legado de Forli dispuso que inmediatamente marchasen tropas á Rimini. Al acercarse á la ciudad el 27, los insurgentes, que sin duda no habian encontrado un gran apoyo en la ciudad y en las cercanías, desocuparon precipitadamente á Rimini, abandonando sus armas, volviéndose á embarcar los unos, y los demas refugiándose en las montañas. Las cartas de

Bolonia no hablan de que haya estallado ningun otro movimiento en la Romania.

Al primer rumor de semejante tentativa el mariscal Radetzki, general en jefe de las tropas austriacas, dispuso reforzar la guarnicion de Ferrara.

Se ha dicho en Milan que en Benevento se habian disparado varios tiros de fusil contra el cardenal legado y su secretario, añadiéndose que el último habia sido muerto. Esta noticia necesita confirmacion. (Debats.)

Hace pocos dias hemos dado noticias de Buenos-Aires hasta el 10 de Julio, por las cuales se ha sabido que las fuerzas navales reunidas de la Francia y de la Inglaterra se habian apoderado de la escuadra argentina, y que el general Oribe habia sido intimado á retirarse.

El Standard que hemos recibido hoy publica una carta con fecha posterior de tres dias, en la que anuncia que el general Lopez habia sorprendido en la ciudad de Santa Fe al ejército de Rosas al mando de sus tenientes, y le habia batido completamente. Sabida es la desconfianza con que deben oirse las noticias del rio de la Plata. Este suceso, á ser cierto, podria influir sobremanera en el desenlace de este asunto, porque Oribe se encontraría aislado en su posicion.

Asegúrase que el pueblo bajo de Buenos-Aires estaba exasperado, y que en todas las calles se gritaba: «mueran los ingleses y los franceses.» (Id.)

La mala de Bombay, llegada ayer, trae la importante noticia de un tratado concluido entre el Gobierno de Lahor y la compañía de las Indias. El primero se compromete á recibir en el país una fuerza británica, á licenciar las tropas sikhes y á incorporar una parte en el nuevo ejército. Si el hecho es exacto, este tratado cambiará de un solo golpe un reino independiente en un estado avasallado y protegido; la herencia de Rusyet-Singh seguirá la suerte de los demas territorios indios. Para las que han seguido con atencion la conducta del ministro Djowahir-Singh respecto del radja Goulab y del Príncipe Peshora-Singh, este resultado es el mas natural.

Este Ministro era evidentemente un instrumento de la compañía; pero no creemos que el gobernador general de la India pueda conseguir el objeto que se ha propuesto por el tratado sin una viva oposicion por parte de los gefes, ni que pueda continuar la ocupacion del mas bello reino del Indostan sin disparar un tiro. Tambien se anuncia que sir Enrique Hardinge debe llegar de un momento á otro á las provincias del Noroeste, donde, segun se asegura, desea mucho fijar por algun tiempo su residencia, dejando la presidencia del Consejo en Calcuta al vicegobernador sir Herbert Maddock. Los preparativos de guerra continúan todavia en Lonlmanah y Firoz pour sobre el Suttlede, y por el otro lado sobre el Indo, donde sir Carlos Napier ha aportado ya un destacamento mandado por el mayor Cortellis para observar los movimientos de Sikly.

En el Punjab el Príncipe Peshora-Singh continúa la serie de sus hazañas. Ya hemos anunciado que se habia apoderado del fuerte de Attock, y que los gefes de las cercanías de esta fortaleza se habian presentado á ofrecer su sumision. El Príncipe se aprovechó de esta disposicion de los ánimos para excitar á los gefes á que le ayudasen vigorosamente en la lucha en que estaba empeñado contra las tropas del Gobierno. Les prometió al mismo tiempo eximirles del tributo que hasta entonces pagaban. El comandante de la ciudad vecina, Peshawer, Sirdar Fedas-Singh recibió la orden de impedir por todos los medios posibles que las tropas que estaban á sus órdenes fuesen á reunirse con el Príncipe. Un regimiento de caballeria fue enviado para contener al pueblo en las cercanías de Attock é impedir que se engruesen las filas de los adictos á Peshora-Singh, lo que no ha bastado sin embargo para evitar que toda la poblacion al Oeste del rio Djeloun se declarase en su favor; de manera que toda comunicacion entre Peshawer y el Lahor se encuentra interceptada.

El Sirdar Fedj-Singh, que se dirigia á la sazón contra el fuerte donde se habia encerrado el Príncipe, iba decidido á hacer una vigorosa resistencia; pero se vio forzado á pronunciarse en retirada sobre Peshawer. Un cuerpo de ejército mas numeroso fue enviado por el Gobierno de Lahor al mando del general Pertab-Singh. Peshora-Singh se apareció sobre el Seinda para defender el paso del rio. Empeñose despues una accion, en la cual Peshora-Singh fue levemente herido, viéndose obligado á retirarse al fuerte. Entonces Pertab-Singh pensó atacar el fuerte, y con este objeto tomó posicion en un edificio situado sobre la orilla del rio; pero la artilleria del fuerte le puso muy pronto en la necesidad de defenderse, y al fin se vio bloqueado por las tropas del Príncipe.

Entretanto Goulab-Singh ha obtenido por fin el permiso de dirigirse á su feudo de Djamon en las montañas, hacia Cachemira. Se aprovechará de esta ocasion sin duda para ayudar á Peshora-Singh, y para ponerse de acuerdo con los afglanes, que ya han prometido su socorro al Príncipe, socorro del cual es probablemente el premio la ciudad de Peshawer.

La mala siguiente nos traerá indudablemente la relacion de las operaciones de los ingleses sobre el Suttlede y en Lahor. Seguiremos las peripecias de este drama con todo el interes que merece la catástrofe de una Potencia en cuya fundacion habian tomado nuestros oficiales una activa parte; pero que han desorganizado completamente la anarquía y las intrigas fomentadas por la Inglaterra. (Presse.)

NOTICIAS NACIONALES.

Algeciras 3 de Octubre.

En la noche pasada ha fallecido en esta ciudad el jóven Diputado á Córtes por la provincia D. Miguel Rodriguez de Linares, cuya muerte ha sido muy sentida por todas las personas de este pueblo, de donde era natural. Su capacidad y bellas cualidades le habian granjeado el aprecio de sus conciudadanos, no solo en esta ciudad, en la que desempeñó varios y honrosos cargos públicos, sino tambien en la provincia, con motivo de haberse distinguido en la diputacion provincial procurando el bien de toda ella, por cuya razon tuvo la honra de ser elegido Diputado á Córtes y de tomar asiento en el Congreso, representándola.

Varios dias hace que está dando su servicio en este puerto y sus costas el hermoso vapor español, construido de hierro y llamado *Vigilante*. Las personas que han estado á su bordo nos aseguran se halla bajo un pie brillante y camina con una gran velocidad: se halla construido para este objeto con calderas y una fuerza considerable de caballos.

Almería 5 de Octubre.

Ya tenemos nuevo vicario capitular, nombrado por el señor obispo de Córdoba, en virtud de un rescripto pontificio fechado en Roma en 6 de Abril último. El electo lo es el licenciado don Manuel Lopez Santisteban, canónigo doctoral de la colegial de Baza, sugeto de conocida ilustracion y virtudes, y muy á propósito, segun se dice, para desempeñar este cargo. Se le espera de un momento á otro, y entonces cesará D. Gregorio de Torres, actual doctoral de esta catedral.

Hoy á las once han puesto en capilla á Juan Lopez, cuyo delito fue el de haber degollado á su esposa en despoblado, y valiéndose de la seduccion para conducirla al punto de la desgracia, desde la casa donde estaba sirviendo. El vecindario se halla bastante consternado, pues no hay memoria de que el verdugo haya venido á esta ciudad con tal motivo; lo que ciertamente es verdad y se desprende de la inmundicia que existe y de la frecuencia con que ocurren atentados muy parecidos á aquel.

Montilla 5 de Octubre.

Sin embargo del ínfimo precio á que, segun noticias, se vende en Málaga el trigo allí importado del Moro, se han exportado de esta ciudad para dicho punto algunas fanegas á 20 rs., y parece se han hecho algunos pedidos mas, sin que por eso se haya aumentado aquí su valor. Se cree con todo que dicho cereal no dejará de tomar alguna estimacion tan luego como los muchos, que por remediarse ahora lo venden, cierran sus graneros y principie el gran consumo del mismo, que trae consigo la inmediata sementera. Si así no sucede, ó no hay extraccion para el extranjero, en acabando de llegar el que acostumbra á bajar todos los años por el Báltico, estas labores se pierden para siempre, y nada será capaz de volverlas á reponer.

De poco tiempo á esta parte se van multiplicando por aquí los arrastres. Hace once ó doce años que nos ausentamos de esta ciudad sin dejar en ella mas carruajes que los coches ó berlinas de varios particulares, las pesadas carretas que siempre hubo, y en el dia se cuentan ya muchos y buenos carros, no solo para el servicio de las labores, sino tambien para el transporte de diferentes artículos que continuamente se estan llevando y trayendo de Málaga. Si esto sucede sin haber un camino real que conduzca de esta ciudad á dicho puerto, y por barrizales y trochas intrasitables, ¿qué sería si se concluyera la carretera que de Córdoba al mismo se está hace tiempo construyendo?

A propósito de caminos, podemos decir á VV. que una de las principales empresas que de los de hierro se ocupan, se ha dirigido á uno de nuestros amigos pidiendo circunstancias noticias con dicho objeto y con el de abrir el ferro-carril que se proyecta desde Córdoba á Málaga. Esta importantísima comunicacion sería á no dudarlo para la parte mas rica y mas hermosa de la sin par Andalucía un rio de plata, y para el Estado una mina de oro, de donde podria sacar cuantiosos tesoros.

FOLLETIN.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

Episodio de 1795.—Tomo I.

La cena.

(Continuacion.)

Todos los convidados, hasta la misma Geneveva, prestaron la mayor atencion á lo que iba á decir el jóven.

—Pues señor, el caballero de la Casa Roja venia de la Vendée, segun parece, y habia atravesado toda la Francia con su felicidad ordinaria: habiendo llegado de dia á la barrera de Roule, esperó para entrar hasta las nueve de la noche. A esta hora salió por aquella barrera una muger disfrazada de menestral, que llevaba al caballero un uniforme de cazador de la guardia nacional: diez minutos despues entraron juntos; y el centinela, que habia visto salir á la muger sola, entró en sospechas al verla volver acompañada. Entonces dió la alarma al puesto, y salió gente en busca de los culpables; pero no se pudo dar con ellos: sin duda se escondieron en alguna casa de los campos Eliseos. Parece que una patrulla, afecta á los tiranos, esperaba al caballero en la esquina de la calle de Barre-du-Bec: ya sabéis lo demas.

—¡Ah! pues es curioso lo que nos cuentas....

—Y sobre todo positivo.

—Sí, tiene trazas de ello; ¿pero se sabe quién era la muger?

—No; desapareció, y se ignora completamente quién fuese.

El socio de Mr. Dixmer y hasta Mr. Dixmer respiraron con mas libertad.

Geneveva habia escuchado aquella relacion pálida é inmóvil.

—Pero, dijo Morand con su calma ordinaria, ¿quién puede decir que el caballero de la Casa Roja iba en la patrulla que dió la alarma en el Temple?

—Le reconoció un municipal amigo mio, que estaba aquel dia de guardia.

—¿Sabria acaso sus señas?

—Le habria visto otras veces.

—¿Y qué trazas tiene ese caballero de la Casa Roja? preguntó Morand.

—Es un hombre como de 25 á 26 años, pequeño, rubio, de rostro agradable, con ojos muy vivos y hermosa dentadura.

Hubo un momento de profundo silencio.

—Y si tu amigo conoció al pretendido caballero de la Casa Roja, ¿por qué no le prendió?

—En primer lugar, porque no sabiendo su llegada á París, temia enganarse con alguna semejanza, y en segundo, porque mi amigo es un poco moderado, y ha hecho lo que los moderados y los sabios hacen; en la duda se abstuvo.

—¿Tú no lo hubieras hecho así, ¿no es verdad? dijo Dixmer riendo bruscamente.

—Confieso que no, contestó Mauricio; mejor hubiera querido enganarme que dejar escapar á un hombre tan peligroso como el caballero de la Casa Roja.

—¿Y qué hubierais hecho vos si le hubierais encontrado? preguntó Geneveva.

—Lo que yo hubiera hecho, respondió Mauricio, es muy sencillo; hubiera mandado cerrar todas las puertas del Temple, hubiera ido derecho á la patrulla, y agarrando al caballero del cuello, le hubiera dicho: «Caballero de la Casa-Roja, os prendo como traidor á la nacion;» y os aseguro que no lo hubiera soltado á dos tirones.

—¿Y qué hubiera sucedido entonces? preguntó Geneveva.

—Que se le hubiera formado su proceso á él y á sus cómplices, y á esta hora todos estarian guillotinado.

Geneveva se estremeció y lanzó al que estaba junto á ella una mirada de terror. Pero el ciudadano Morand no dió muestras de haber visto aquella mirada: así que, vaciando flemáticamente su vaso, dijo:

—El ciudadano Lindey tiene razon; no habia que hacer mas que esto, aunque por desgracia no ha podido hacerse.

—¿Y se sabe qué ha sido del caballero de la Casa-Roja? preguntó Geneveva.

—¡Bah! dijo Dixmer, es probable que no haya esperado á razones, y que viendo frustrada su tentativa haya salido de París

Badajoz 6 de Octubre.

Con fecha 16 de Setiembre último ha sido nombrado gobernador eclesiástico de esta diócesis D. Bartolomé Fernandez Leal, racionero de esta santa iglesia catedral, quedando cesante el que lo era D. Gabriel Rafael Blazquez Prieto. Esta alteración es producto de la delegación hecha por el Papa en el Excmo. señor arzobispo de Santiago para el arreglo espiritual de las diócesis de Mondoñedo, Oviedo y Badajoz.

Se prepara por los gefes de los cuerpos que se hallan de guarnición en esta plaza una función extraordinaria en cada uno de los cuarteles de los regimientos para solemnizar el día del cumpleaños de S. M. Hay varias versiones sobre los espectáculos que se presentarán y medios de festejo, mas en el que se está de acuerdo es en iluminar la fachada de los edificios cuarteles.

Pamplona 7 de Octubre.

Para que en esta capital se celebre el cumpleaños de S. M. la Reina ha dispuesto el ayuntamiento para el día 10 iluminación general, y para el domingo 12 una corrida de novillos, que picarán, banderillearán y matarán varios jóvenes aficionados del pueblo vestidos con trajes de toreros, son asistencia de las músicas y dulzainas del país.

El Rey de los franceses ha dirigido á este alcalde el diploma y cruz de caballero de la Legión de honor en prueba de lo mucho que los Príncipes, sus hijos, agradecieron los obsequios que se les hicieron durante su permanencia en esta ciudad.

Valencia 7 de Octubre.

Magnífica y solemne ha sido la función de exequias, que, como anunciamos, han celebrado el día 3 de los corrientes los padres del colegio de San Joaquín de las Escuelas pías en sufragio del alma del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Ramo, obispo de Huesca, cuya memoria no se borrará del corazón de los que tuvieron la suerte de vivir en su compañía y bajo su amable y sabia dirección, y cuyas simpatías aun recuerdan los innumerables discípulos y apasionados suyos de esta ciudad.

En el centro de la magnífica iglesia de dicho colegio se levantaba un magestuoso catafalco de tres cuerpos, cubierto de bayetas negras con colgaduras y franjas de oro.

En el primer cuerpo, al frente y en la testera se veían los escudos de armas de S. E. Ilma.; á los costados varios emblemas de la muerte. Cuatro grandes candelabros, colocados en el medio de cada lado, sostenían un grupo de hachas amarillas de cera; y en cada ángulo del catafalco ardían gruesos blandones. Al frente del segundo cuerpo se veía el retrato de S. E. Ilma. vestido de pontifical, imitando un soberbio medallón de bronce, ejecutado por el acreditado profesor y encargado de la clase de dibujo del mismo colegio D. José Abella. A los costados, y lo mismo en los cuatro frentes del tercer cuerpo, se veían los escudos de armas de S. E. y varios trofeos de la muerte. En cada ángulo de los planos que formaban los tres cuerpos ardían lumbreras sepulcrales sobre braseros con colgaduras de luto. Últimamente, sobre el tercer cuerpo se había colocado una tumba cubierta de un riquísimo paño negro de seda con bordados imitados á oro; y sobre un almohadon de terciopelo morado se veían el báculo y la mitra, insignias episcopales.

Una inmensa cortina de bayeta negra con franjas de oro cubría todo el fondo del altar mayor, sobre cuya mesa había un devoto crucifijo con seis grandes ciriales. Todos los demas altares, así como el piso del presbiterio, estaban igualmente cubiertos de luto. Se cantó una escogida misa de difuntos á voces y con música. La asistencia de los niños de las escuelas, y el inmenso concurso de toda clase de personas que llenaban el angosto templo, presentaba un aspecto imponente, tierno y religioso. Sirviente de descanso á su alma estos últimos y solemnes obsequios, tributados por los individuos de este colegio, antiguos amigos, apasionados y hermanos suyos!

MADRID 12 DE OCTUBRE.

Continúa la memoria de la comisión central de monumentos históricos y artísticos del reino.

VIZCAYA. No es rico en verdad el museo de esta provincia, y ya conoce V. E. las razones que existen para que no lo sea. Sin embargo, consta de 30 cuadros, que se conservan en una casa particular, arrendada á expensas de la diputación provincial, y bajo el cuidado inmediato de un conserje que la habita.

Lo que hay de notable en el expediente de esta provincia es el catálogo de los mencionados 30 cuadros, remitido en Febrero del pasado año por el jefe político D. Antonio Escosura y Hevia.

Aquel documento es el único, de cuantos hay de su especie en la secretaría de esta central, que lleve casi todas las condiciones prevenidas por la misma. Hallanse mencionados en él con la debida separación y la claridad que es consiguiente al método; primero, la materia en que están ejecutadas las pinturas, luego el asunto que representan, después sus escuelas y autores respectivos, la calificación de su mérito, el estado de su conservación, y últimamente el convento de su procedencia.

La central no extraña carecer de comunicaciones de esta provincia relativas á la seccion presente, posteriores á la mencionada de Febrero del pasado año, sin embargo de haber encargado á su comisión que indagase el paradero de nuevos objetos, y que los recoja oportunamente para agregarlos al museo establecido. Probablemente cuantos esfuerzos haya hecho la comisión de Vizcaya para cumplir con este encargo habrán sido infructuosos: así tiene que creerlo esta central para no verse en el caso de imputarle una morosidad que abonaría bien poco su celo y patriotismo.

ZAMORA. En Abril del pasado año expuso á V. E. el jefe político de esta provincia el notable abandono con que se habia procedido en la formación de su museo, puesto que no solo permanecían depositados en los conventos de su procedencia los objetos que debían constituirlo, sino que del voluminoso expediente formado en años anteriores para la traslación de los mismos á la capital ni aparecía inventario, ni otro documento alguno que acreditase su entrega al gobierno político, y que sirviese por consiguiente para exigir las responsabilidades debidas.

En vista de tan doloroso relato procedió la central á examinar los antecedentes que sobre el asunto obrasen en su secretaría, y tuvo el disgusto de hallarlos tan conformes con lo expuesto en aquel que, temerosa de enredarse en interminables y estériles averiguaciones, se limitó á encargar en Octubre del pasado año á la comisión de Zamora que desplegara todo su celo á fin de reunir los objetos artísticos que aun se conservasen en la provincia, tanto los existentes en la capital, como los que aparecían depositados aun, principalmente en los conventos de Toro y Benavente, por ser estos los dos pueblos de la provincia donde los habia mas apreciables.

La comisión de Zamora contestó en Diciembre último manifestando las dificultades que oponía al desempeño de los encargos de esta central cuanto queda expuesto, añadiendo que habia encontrado en un estado lastimoso los objetos recogidos en la capital, de los cuales creía que podrian solo aprovecharse algunos cuadros, pues los que, como se ha dicho, existían en los depósitos de Toro y Benavente estaban reducidos á la nulidad. Ninguna otra comunicacion posterior á esta ha recibido la central de la comisión de Zamora, sin embargo de haber prometido en ella participar el resultado de algunas operaciones que habia emprendido.

ZARAGOZA. Antes de instalarse las comisiones de monumentos se hallaban á cargo de la titulada comisión artística algunos cuadros de mérito, con los cuales se proponía el jefe político erigir el museo provincial en el ex-convento de Santa Fe, y con este fin habia pedido al presidente de aquella corporación el catálogo correspondiente. La comunicacion á que se refieren tales noticias está fechada en Abril del pasado año, y es la única que se encuentra en el expediente de esta provincia, sin embargo de haber hecho oportunamente la central sus prevenciones, á fin de que se activase la catalogación de los cuadros mencionados con la brevedad y en el orden encargado por la misma. La central siente que el exámen imparcial de los hechos la obligue á indicar estos que producen graves cargos de morosidad contra la comisión de Zaragoza.

SECCION 3.

Arquitectura.—Arqueología.

ALAVA. En esta provincia no existían edificios que á juicio de su comisión mereciesen ser declarados como monumentos artísticos. La central sin embargo instó nuevamente para que se adquiriesen las noticias posibles, y con fecha 23 de Mayo del presente año participa aquella comisión que la colegiata de Santa María y las iglesias de San Miguel y San Vicente son dignas de aprecio por su respetable antigüedad, la cual se remonta al siglo XII. También hace mérito dicha comisión del edificio que habitaba en aquella ciudad el cardenal Adriano, gobernador de España por el Emperador Carlos V., cuando recibió la sacra investidura de San Pedro. Este palacio, que es ahora poco estimado, no puede menos de llamar la atención de los inteligentes por el carácter singular de su arquitectura.

Pero si carece Alava de edificios de primera nota, encierra en cambio suntuosos sepulcros de personas Reales y de otras distinguidas que despiertan con su vista el mas vivo interes, tanto de los artistas como de los anticuarios. Los enterramientos principales son: en el convento de San Francisco de Vitoria los de las Infantas Doña Isabel, nieta de D. Alonso de Castilla, y Doña Berenguela, hija del Infante D. Juan y nieta de D. Lope Diaz de Haro; en la parroquia de San Pedro los de D. Diego de Alava, obispo de Córdoba, y D. Antonio de Alava, su deudo, exornados con bellas estatuas de bronce: en Santa María varios que

encierran las cenizas de otros prelados y guerreros, decorados unos segun el gusto gótico, y otros segun el del renacimiento; y finalmente, en el colegio de San Prudencio el de D. Martín de Salvatierra, obispo de Segorbe, enriquecido con una bella estatua debida al famoso escultor castellano Gregorio Hernandez.

También menciona la comisión de Alava en sus comunicaciones un sepulcro de una antigüedad extraordinaria, situado cerca del pueblo de Egulaz, formado de enormes rocas, en cuyo centro se habian encontrado huesos, hachas de piedra y picas cortas de cobre; tolo lo cual excitó el interes de esta junta, preguntando al presidente de aquella en 26 de Noviembre de 1844 el paradero de semejantes objetos, que, segun su oficio de 10 de Octubre del propio año, habian sido remitidos á esta corte, rogándole al mismo tiempo que procurase un diseño del mencionado enterramiento, al cual daba el nombre de celta.

(Se continuará.)

Hemos recibido el primer número del Fénix, periódico universal, literario y pintoresco, que se publica en Valencia, y no podemos menos de aplaudir las grandes mejoras que ha hecho en él su director D. Rafael de Carvajal, quien, sin detenerse en gastos de ningún género, ha dado nuevo impulso á esta publicacion, conocida ya del público.

Recordamos á nuestros lectores el mencionado periódico, y felicitamos al Sr. Carvajal, porque, mas que á las ventajas pecuniarias que puedan resultarle, atiende á fomentar por este medio el estímulo de las glorias literarias españolas.

RECTIFICACION.

En la Gaceta de ayer 11 del corriente, plana 42, columna 3ª, línea 26, en el anuncio de la Biblia latina y castellana del P. Scio, dice: «15 tomos en rústica á 450 rs. y en papel á 455 léase en rústica á 315 y en papel á 300.»

VARIEDADES.

Vamos á referir una verdadera vendetta italiana, cuya responsabilidad dejamos á los diarios extranjeros, de donde tomamos la noticia. Uno de los jóvenes mas ricos y elegantes de la aristocracia francesa tenia relaciones con una linda artista italiana, la Brambidella; pasado el capricho se disipó el amor. La joven empero tuvo bastante imperio sobre sí misma para disimular su despecho; pero no por ello renunció á una venganza terrible. Pasó á los brazos de otros amantes, y á las pocas noches su amante antiguo la veía con la risa en los labios y mas bella que nunca en un baile dado en Roma. Al pasar por su lado la Brambidella le dió á besar su mano, en muestra de que no le guardaba odio alguno, y el joven aplicó galantemente sus labios sobre un anillo que cubria su dedo. Aquel anillo encerraba uno de esos venenos terribles que matan al que los aspira, y á los dos dias la Brambidella se habia visto vengada. Su antiguo amante habia muerto.

El príncipe de Montpensier conservará seguramente indeleble recuerdo de su último viaje, especialmente de su excursion al Egipto y á la Grecia. Las ruinas de Tebas, las de Menfis, las Pirámides, esos sepulcros colosales de los Faraones, hablan al alma un lenguaje tanto mas sublime, cuanto mayor es la soledad que rodea aquellos monumentos, gigante recuerdo del poder del hombre.

La Grecia no le ofrecia menos atractivos. Aunque el extranjero que desembarca en el Pireo, ese puerto tan célebre que levantó en dias el genio de Temistocles, no ve mas que una ciudad como las demas de Europa, no es así en Atenas: esa ciudad de Minerva, en donde una casa moderna se ve hoy levantarse al lado de un templo antiguo, donde un pórtico del tiempo de Pisistrato sirve hoy de fachada á la mora la de algun ministro helénico, donde desde el Acrópolis puede uno tender la vista á ese mar que vió surcar la nave de Theseo, vencedor del Minotauro. La Atica moderna es tal como Thucídides nos ha pintado la antigua Atica; pero las márgenes del Cefiso no se ven ya sombreadas por frondosos árboles, ni crece en su orilla la verde yerba, sobre la cual Platon dejaba reposar su frente. La Grecia occidental, por las costumbres guerreras de sus moradores, por sus trajes mitad griegos, mitad europeos ó turcos, por los recuerdos de los heroicos hechos de armas de sus actuales hijos en su guerra con la Turquía, gloriosa página que bien puede colocarse al lado de la lucha con los Xerxes de la Persia, ofrece también el mas vivo interes.

No hace muchos dias hablábamos de una magnífica mina de diamantes descubierta en el Brasil. Las noticias que de ella dan los periódicos son casi fabulosas. Antes de encontrar los diamantes

—Y tal vez de Francia, añadió Morand.
—Nada de eso, dijo Mauricio.
—¡Moro! ¿ha tenido la imprudencia de quedarse en París?
obs:rvó Genoveva.
—No se ha movido de la ciudad.
—Un movimiento general de asombro acogió esta opinion, emitida con tanta seguridad por Mauricio.
—Será una presuncion, dijo Morand.
—No tal; es un hecho que afirmo.
—Confieso, dijo Genoveva, que no puedo creer lo que decís, porque sería una imprudencia imperdonable.
—Vos sois muger, ciudadana, y comprendereis por consiguiente que pñede haber alguna cosa capaz de hacer que el caballero se sobreponga á toda clase de consideraciones.
—¿Y qué puede influir en él mas que el temor de perder la vida de una manera tan horrorosa?
—¡Vaya! el amor.
—¡El amor! repitió Genoveva.
—Sin duda. ¿No sabes que el caballero de la Casa Roja está enamorado de Antonieta?
Oyéronse entonces dos ó tres carcajadas de incredulidad. Dixer miró á Mauricio como para leer en el fondo de su alma, y Genoveva sintió humedecerse sus mejillas con las lágrimas y un estremecimiento universal que no pudo escaparse á Mauricio. El ciudadano Morand vertió el vino que iba á beber, y se puso tan extremadamente pálido que no hubiera podido menos de asustar

á Mauricio, á no haber tenido concentrada toda su atencion en Genoveva.

—Estais conmovida, ciudadana, murmuró Mauricio.
—¿No habeis dicho que yo comprenderia el secreto de Casa Roja por ser muger? Pues bien, un sacrificio, por mas opuesto que sea á nuestros principios, no puede menos de interesarnos.
—Y es tanto mayor el del caballero, dijo Mauricio, cuanto que se asegura que jamas ha hablado á la Reina.
—Permite que te diga, ciudadana Lindey, dijo el hombre de los medios violentos, que eres muy indulgente para con el caballero....

—Ciudadano, dijo Mauricio valiéndose tal vez con intención de una palabra que habia dejado de usarse; yo estimo todas las naturalezas valientes y atrevidas, sin que por eso deje de combatir si las encuentro en las filas de mis enemigos. No desespero de encontrar algun día al caballero de la Casa Roja, y....

—Y qué?... preguntó Genoveva.
—Y si le encuentro, me batiré con él.
Habiéndose concluido la cena, dió Genoveva el ejemplo de la retirada levantándose la primera.

En este momento dió el reloj.
—Las doce, dijo friamente Morand.
—¡Media noche ya! exclamó Mauricio.
—Hé aquí una exclamacion que me gusta, dijo Dixer: esto me prueba que no te has fastidiado, y me hace creer que volveré á verte. En esta casa vive un buen patriota, y espero

qué pronto conocerás qué también tienes en ella un amigo.

Mauricio saludó; y volviéndose hácia Genoveva la dijo:

—¿Me permite también la ciudadana que vuelva?
—Hago mas que permitirlo; os lo ruego, dijo vivamente Genoveva. Adios, ciudadano.

Y entró en su habitacion.
Despidióse Mauricio de todos los convidados, saludó particularmente á Morand, que le habia gustado mucho, estrechó la mano de Dixer, y partió aturdido; pero mas alegre que triste por los acontecimientos de aquella noche.

—¡Importuno enueentrol dijo la jóven á su marido inundada en lágrimas.

—¡Bah! el ciudadano Mauricio Lindey, patriota reconocido, secretario de una seccion, puro, adorado, popular, es por el contrario una preciosa adquisicion para un pobre cortidor que tiene en su casa mercancías de contrabando, respondió Dixer sonriendo.

—¿Lo creéis vos así, amigo mío?
—Creo que trae á nuestra casa una bula de patriotismo y un sello de absolucion, tanto que entiendo que el mismo caballero de la Casa Roja estaria seguro entre nosotros.

Y besando Dixer á su muger en la frente con una afeccion mas paternal que conyugal, la dejó en el pabelloncito que le estaba exclusivamente consagrado, y pasó á la otra parte del edificio que habitaba con los convidados que habian asistido á la mesa. (Se continuará.)

tes algunos contrabandistas que recorrian aquellos parajes desiertos descubrieron en el monte Assura algunas venas de oro, que se pusieron á explotar; pero este oro no era mas que el signo precursor de las admirables riquezas que iban á descubrirse en las entrañas de la tierra.

Bien pronto, y á los primeros trabajos mineros, descubriéronse capas de diamantes de una riqueza incalculable, y en cada arroyuelo, en cada colina y en la vasta llanura de Siacora tesoros inestimables en oro y piedras preciosas vinieron espontáneamente á presentarse á los ojos del hombre. La primera onza de oro fue hallada hace tres años, y hoy estas regiones desiertas cuentan pueblos enteros edificadas en horas. El oro es tan comun que los mineros lo desprecian, corriendo todos á los diamantes. Últimamente acaba de llegar á Inglaterra un buque que trae piedras preciosas por valor de 10 millones de reales. Las de mayor precio se han vendido en el mismo Brasil.

En Zutphen (Holanda) comienza á hacer mucho ruido una secta de fanáticos que allí se ha formado, que predica el bautismo por inmersión, y parece que ha reclutado ya un gran número de prosélitos. La ceremonia de la inmersión se hace por la noche, pero con cierta solemnidad y en aguas corrientes. Últimamente estuvo á punto de perecer en esta ceremonia uno de los bautizandos, antiguo en la nueva comunión; pues el infeliz neófito cayó en un remolino del pequeño río de Berkel, y solo á duras penas se pudo salvar. Un paisano, que por casualidad presencié á media noche la inmersión de una señorita en el Isel, creyó ver una obra de conventículo de brujas, y escapó á todo correr, medio muerto de espanto, mientras que los sectarios creían haber expelido al diablo con sus oraciones en la persona del pobre labrador.

Hasta ahora llegan á 15 las inmersiones que han tenido lugar, contándose entre ellas las de algunas jóvenes núbiles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Indalecio Muñoz, juez de primera instancia de esta villa de Orgiva y su partido &c.

Por el presente se citan, llaman y emplazan por término de 30 días á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundó el presbítero D. Juan Alonso Yañez en 15 de Noviembre de 1746, servidora en la parroquia de Pampancira, radicando los bienes en dicho pueblo, Sopartajar y Molvisar, para que se presente á deducir sus acciones; pues pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar; pues á instancia de Julian Cifuentes, vecino de Capileira, por auto de este día así lo tengo mandado.

Dado en Orgiva á 6 de Junio de 1845.—Juan Indalecio Muñoz.—Félix García Villalobos.

D. Salvador Broca de Bofarull, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Con el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores y á cuantos mas se crean con derecho á los bienes de José Torroja y Miró, curtidor, vecino de esta ciudad, para que á las ocho de la mañana del día 30 del próximo Octubre comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á la junta que ha de celebrarse en la sala de audiencia de la cárcel pública, de esta cabeza de partido, para tratar de la cesión que de dichos bienes ha hecho el nombrado Torroja á favor de sus acreedores, y proceder á lo que de derecho corresponda; bajo apercibimiento que no efectuándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Reus 30 de Setiembre de 1845.—Salvador Broca de Bofarull.—Por su mandado, Plácido Bassedaseruo.

Licenciado D. José Gil Delgado, juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona que se crea con derecho á que se le adjudiquen en libre disposición los bienes de la capellanía que en la parroquia de la villa de Montemayor fundó Juan Mariscal, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca á deducirlo; en la inteligencia de que, trascurrido citado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de la Rambla á 7 días del mes de Octubre del año de 1845.—José Gil Delgado.—Por mandado de su merced, Diego Lopez.

Licenciado D. José Gil Delgado, juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona que se crea con derecho á que se le adjudiquen en libre disposición los bienes de la capellanía que en la parroquia de Montemayor fundó D. Salvador de Mora y Mariscal, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca á deducirlo, en la inteligencia de que, trascurrido citado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de la Rambla á 7 días del mes de Octubre del año de 1845.—José Gil Delgado.—Por mandado de su merced, Diego Lopez.

D. Pablo Cases, juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la obtención de los bienes y demas acciones que constituyen la capellanía, cumplimiento de misas que en el convento de religiosos de San Francisco de antigua observancia en esta villa fundó y dotó el licenciado D. Juan Alonso, presbítero cura ecónomo que fue en la iglesia única del pueblo de Braojos, de este partido, y cuya adjudicación, en conformidad á la ley de 19 de Agosto de 1841, tiene pretendida Santiago García, vecino de Guarate, provincia de Zamora, en representación de su mujer Paula Estévez, para que en término de 30 días se presente en este juzgado de mi cargo y por la escribanía del que refrenda, á deducir el de que se crean asistidos; pues de no hacerlo por sí ó por medio de apoderado en forma, les parará entero perjuicio.

Dado en Medina del Campo á 4 de Octubre de 1845.—Licenciado Pablo Cases.—Por mandado de S. S., Víctor Rodríguez.

Licenciado D. José Gil Delgado, juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á que se les adjudiquen en libre disposición los bienes de la capellanía que en la parroquia de la villa de Montemayor fundó Mencía de Nadales, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; en la inteligencia de que, trascurrido el citado término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de la Rambla á 19 de Setiembre de 1845.—José Gil Delgado.—Por mandado de S. S., Diego Lopez.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano de número D. Basilio María de Arana, se cita, llama y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Francisca Fernandez, ocurrido en esta villa, ya sea en concepto de herederos ó acreedores, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan á deducirle en el propio juzgado y escribanía, con apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustín Sanchez y Sanchez, marido que fue de Doña Teresa Alonso, para que en dicho término comparezcan á deducir su derecho en el juzgado de primera instancia del señor D. Miguel María Duran y escribanía de número de D. José Rodríguez Solano, que accidentalmente despacha D. Bartolomé Borreguero y Leon; apercibidos que pasados sin haberse presentado, se dará á los autos de testamentaria el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta corte, y para dar cumplimiento á un exhorto del de igual clase de la ciudad de Zamora, se cita, llama y emplaza á Juan Cipriano Mellado, natural de Badajoz, á fin de que se presente en el juzgado de dicha ciudad á responder á los cargos que contra él resultan en cierta causa que se le signó por robo en despoblado, por la que está sentenciado en ausencia y rebeldía.

D. Juan Manuel Heras, doctor en leyes, auditor honorario de Marina, y juez interino de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato fundado en la villa de Rota por Bartolomé Ruiz Uclaraud, para que dentro de 30 días, que por tercero y último término se les señala, se presenten á deducirlo en mi juzgado y presencia del infrascrito escribano, por ante quien lo tengo mandado en providencia de hoy en los autos principados por María Mercedes Diaz, y seguidos por sus hijos, sobre que se les declare la propiedad de dichos bienes; apercibidos que pasado, las providencias que se dictaren les parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 4 de Octubre de 1845.—Juan Manuel Heras.—Por mandado de S. S., Miguel Reventos.

A consecuencia de exhorto de la subdelegación de Rentas de Jaen se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á D. Benito María Caballero, contador que fue de Rentas de aquella provincia, para que en el término preciso de 30 días comparezca en aquel juzgado á usar de su derecho en el expediente de alcañe que se sigue contra D. Dionisio Olarte, administrador que fue de estancadas de aquella ciudad, en cuyo expediente se reclama al D. Benito la responsabilidad de la tercera parte de dicho alcañe, en inteligencia de que si no compareciese á este llamamiento le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á cualquiera persona que tenga noticia de la existencia, ó se crea con derecho á cuatro vales Reales de 100 pesos consolidados, creación de 4 de Abril de 1850, renovados en equivalencia de otros cuatro de igual clase y cantidad, números 85,876, 85,877, 85,878 y 85,879, y asimismo dos recibos de intereses, uno para capitalizar, registro 38 de Madrid, núm. 25, importante 320 rs. 52 mrs., por réditos hasta 27 de Diciembre de 1829, y el otro con iguales signos, su valor 120 rs. con 12 mrs. por los devengados en el primer semestre de 1850, cuyos documentos fueron sustraídos en el mes de Agosto de 1850 de poder de Doña María Diaz, por cuyos testamentarios y herederos se han reclamado, para que en el término preciso de 30 días comparezca el que se crea con derecho á los mismos créditos á hacer las reclamaciones conducentes en este juzgado y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, en el término preciso de 30 días, bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se dará el curso que corresponda, conforme á Reales órdenes, al expediente que se ha formado á instancia de dichos testamentarios y herederos en solicitud de los duplicados equivalentes.

SUBASTAS.

Ayuntamiento constitucional de Zaragoza.—Se ha prorogado por última vez para el viernes 31 del corriente á las doce de su mañana la subasta pública del arriendo por uno, dos ó tres años del teatro cómico de esta capital, perteneciente á los propios de la misma, cuya contrata deberá comenzar el día de Pascua de Resurrección de 1846. Los que quieran dar proposición podrán verificarlo en la secretaría del Excmo. ayuntamiento, donde se les enterará de los pactos y condiciones hasta el referido día y hora que se ejecutará el remate en el mas benéfico postor en las casas y sala consistorial; advirtiéndole que en el acto han de presentarse las fianzas correspondientes, y que con arreglo á la Real orden de 12 de Marzo de 1854 el término de los 90 días de cuarta puja se limitará á 15 improrogables, pasados los cuales no se admitirá aquella mejora ni otra alguna.

Zaragoza 7 de Octubre de 1845.—Por acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, secretario.

Gobierno político de la provincia de Badajoz.—Concluyendo en 31 de Diciembre del corriente año la contrata del Bol-tin oficial de esta provincia, he dispuesto se saque á pública subasta en el año próximo solar de 1846, bajo las bases establecidas en Reales órdenes de 20 de Abril de 1835 y 4 del mismo mes de 1840, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este gobierno político, su remate ha de verificarse precisamente el día 5 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en cuya hora se dará principio á la apertura de los pliegos con las formalidades que previene la citada Real orden de 4 de Abril.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que los licitadores que quisieran interesarse en la referida subasta puedan presentar por sí ó por medio de personas legitimamente autorizadas sus proposiciones en pliegos cerrados á la secretaría de este gobierno político, donde le serán admitidas hasta el referido día 5 del mes inmediato.

Badajoz 3 de Octubre de 1845.—Pedro Galbis.

BIBLIOGRAFIA.

QUEVEDO de lujo. Los Sres. suscritores pueden pasar á recoger la entrega 14 del tomo 5º, que se ha publicado el día 6 de este mes.

Sigue abierta la suscripción en las oficinas del establecimiento de grabado é imprenta de D. Vicente Castelló, calle de la Estrella, núm. 7, de diez á cuatro, menos los días festivos, donde se dirimirán todas las reclamaciones.

Y en las librerías de Bruu, calle Mayor; Castillo y Jordan, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Geróñima; Miyar, calle del Príncipe; y en la librería extranjera de Monier.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos, corresponsales de este establecimiento.

HISTORIA pintoresca de las religiones, doctrinas, ceremonias, usos y costumbres religiosas de todos los pueblos de mundo antiguos y modernos, redactada en frances por F. T. B. Chavel, y traducida al castellano con notas, aclaraciones y advertencias importantes por el doctor D. Nicolas Vicente Magan, individuo de la Real academia de la historia y otras sociedades científicas y literarias.

Suscribese en Madrid, en la librería de la viuda de Jordan é hijos, y en las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

FEBRERO novísimamente redactado, con las variaciones y mejoras que expresa el prólogo de la obra, por D. Eugenio de Tapia, individuo del consejo de instruccion pública, director y bibliotecario mayor de la nacional de esta corte: tomo 4º, en el cual se comprenden los tratados siguientes:

Del contrato de sociedad; del mandato; de las promesas; de las fianzas; del préstamo; del depósito; de las prendas ó hipotecas y de los acreedores hipotecarios; del contrato literal; de las donaciones; de las cesiones; de los contratos innominados; de los cuasi-contratos; de varios actos legales accesorios á algunos contratos; de la extinción de las obligaciones; concluyendo con algunas prevenciones útiles á los escribanos sobre los contratos ú obligaciones que celebran algunas personas.

Sigue abierta la suscripción en la librería de sus editores, viuda de Calleja é hijos, y en las provincias en las principales librerías.

TOPOGRAFIA ESPAÑOLA en planos levantados por una sociedad científica, artística é industrial. Esta interesante obra formará un atlas, y le acompañará una estadística general por provincias y demas conocimientos de instruccion é historia.

Puntos de suscripción.

Se suscribe en las principales librerías de esta corte, del reino y del extranjero, en las que se reparte gratis el prospecto.

Los señores suscritores no satisfarán nada adelantado, y solo al tiempo de recibir las entregas.

La direccion se halla establecida en Madrid, calle del Príncipe, núm. 3. 8

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde y ocho de la noche.

1º Sinfonía.
2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original de Don Ventura de la Vega, en cuatro actos y en verso, titulada

EL HOMBRE DE MUNDO.

3º Boleros robadas á seis.
4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete, titulado

EL SUTIL TRAMPOSO.

CRUZ. A las ocho de la noche.

IL TEMPLARIO.

ópera en tres actos.

CIRCO. A las ocho de la noche.

EL DIABLO ENAMORADO,

gran baile en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.